

GRUPO DE TRABAJO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DEL CÓDIGO ÉTICO

[Redacted], jefa de unidad de Relaciones Institucionales, Comunicación y Participación

[Redacted], jefe del Servicio de Formación

[Redacted], técnica de Formación

ASUNTO Análisis del lenguaje del código ético sobre una perspectiva de género

Informe sobre el uso del lenguaje desde una perspectiva de género en la redacción del Código ético y de conducta de la Agencia Valenciana Antifraude.

Las Naciones Unidas entienden por “lenguaje inclusivo en cuanto al género la manera de expresarse oralmente y por escrito sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género”.

Es, por tanto, el lenguaje uno de los mecanismos utilizados para promover la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y bajo esa perspectiva se ha analizado el texto del Código ético elaborado por la Agencia Valenciana Antifraude.

El grupo creado para la elaboración del Informe del impacto de género ha realizado una lectura del borrador del Código ético y del cual se puede concluir que en líneas generales el conjunto del texto respeta el uso de un lenguaje inclusivo.

Sin embargo, a continuación, se realizan las siguientes propuestas de mejora en lo que respecta a un uso de un lenguaje inclusivo en algunos casos donde se ha identificado el uso prioritario del masculino genérico.

PROPUESTAS DE MEJORA DEL CÓDIGO ÉTICO

Página 4, párrafo 3: donde dice “sus servidores y servidoras públicos” se propone la utilización de “*su personal*”

Página 5, párrafo 4: donde dice “su servidores y servidoras públicos” se propone la utilización de “*su personal*”

Página 5, párrafo 5: donde dice “*condición de servidores públicos*” se propone la utilización de “*condición de personas al servicio del interés público*”

Página 5, párrafo 7: donde dice “a los servidores y servidoras públicos” se propone la utilización de “*al personal*”

Página 6, párrafo 3: donde dice “*identidad del denunciante*” se propone la utilización de “*identidad de la persona denunciante*”

CSV (Código de Verificación Segura)	[Redacted]	Fecha	20/01/2022 09:14:30
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	[Redacted]	(Tècnic/a de Formació - Servicio de Formación)	
Firmado por	[Redacted]	(Cap del Servei - Servei de Formació)	
Firmado por	[Redacted]	(Cap D'Unitat - Gabinet de Relacions Institucionals, Comunicació i Participació)	
Url de verificación	[Redacted]	Página	1/4

Página 6, párrafo 5: donde dice “*formación a sus destinatarios*” se propone la utilización de “*formación a las personas destinatarias*”

Página 7, art.1: donde dice “los servidores y servidoras públicos” se propone la utilización de “*las personas al servicio*”

Página 7, art.2: donde dice “sus servidoras y servidores públicos” se propone la utilización de “*el personal al servicio de la AVAF*”

Página 8, art.4.1: donde dice “somos servidores y servidoras públicas” se propone la utilización de “*somos personal al servicio del interés público*”

Página 8, art.4.3: donde dice “*promueve para los destinatarios de su trabajo*” se propone la utilización de “*promueve para las personas destinatarias de su trabajo*”

Página 11, art.15.1: donde dice “*seremos proactivos*” se propone la utilización de “*seremos personas proactivas*”

Página 12, art.20.4: donde dice “a los altos cargos” se propone la utilización de “*a las personas que ocupan altos cargos*”

Página 14, art.24.1: donde dice “los servidores y servidoras públicas” se propone la utilización de “*las personas servidoras públicas*”

Página 14, art.24.2: donde “las servidoras y servidores públicos” se propone la utilización de “*el personal*”

Página 14, art.25.1.a: donde dice “*vinculación con los sujetos*” se propone la utilización de “*vinculación con las personas incluidas*”

Página 15, art.26: donde dice “algún servidor o servidora público” se propone la utilización de “*alguna persona al servicio*”

Página 15, art.27.1: donde “los servidores o servidoras de la AVAF” se propone la utilización de “*las personas servidoras públicas de la AVAF*”

Página 16, art.27.2: donde dice “algún servidor o servidora pública de la AVAF sea investigado o procesado” se propone la utilización de “*las personas al servicio de la AVAF que sean investigadas o procesadas*”

Página 17, art.29.1: donde dice “los servidores o servidoras públicos” se propone la utilización de “*las personas servidoras públicas de la AVAF*”

Página 18, art.32.1: donde dice “sus servidores o servidoras públicas tienen” se propone la utilización de “*su personal tiene*”

Página 19, art.35.1.a: donde dice “*entre los cuales, al menos uno será jurista*” se propone la utilización de “*entre los cuales, al menos habrá una persona jurista*”

CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha	20/01/2022 09:14:30
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	[Redacted] (Tècnic/a de Formació - Servicio de Formación)		
Firmado por	[Redacted] (Cap del Servei - Servei de Formació)		
Firmado por	[Redacted] (Cap D'Unitat - Gabinet de Relacions Institucionals, Comunicació i Participació)		
Url de verificación	[Redacted]	Página	2/4

Página 19, art.35.1.b: donde dice “La designación de este miembro del Comité” se propone la utilización de “La designación de esta persona miembro del Comité”

Página 19, art.35.2: donde dice “Cada elector designará” se propone la utilización de “Cada electora o elector designará”

Página 19, art.35.3: donde dice “El mandato de los miembros del Comité” se propone la utilización de “El mandato de las personas miembros del Comité” o también “El mandato de las personas que forman parte del Comité”

Página 20, art.35.4: donde dice “Los miembros del Comité” se propone la utilización de “Las personas miembros del Comité” o también “Las personas pertenecientes al Comité”

Página 20, art.36.1: donde dice “Sus miembros no pueden” se propone utilizar “Las personas miembros” o también “Las personas integrantes”

Página 20, art.36.2: donde dice “Los cuatro miembros del Comité” se propone utilizar “Las cuatro personas miembros del Comité”

Página 20, art.36.3: donde dice “de tres de sus miembros” se propone utilizar “de tres de las personas miembros del Comité”

Página 20, art.36.3: donde dice “las funciones de presidente o presidenta y las que ejerza las funciones de secretario o secretaria” se propone utilizar “las funciones correspondientes a la Presidencia y la que ejerza las funciones correspondientes a la Secretaria”

Página 20, art.36.8: donde dice “aprobada por el director o la directora de la Agencia” se propone utilizar “aprobada por quien ocupe la dirección de la Agencia”

Página 21, art.37.1: donde dice “la identidad del denunciante” se propone utilizar “la identidad de la persona denunciante”

Página 21, art.38.1: donde dice “si la persona infractora es el director o la directora de la AVAF” se propone utilizar “si la persona infractora es la responsable de la dirección de la AVAF”

Página 21, art.38.2: donde dice “comunicará al director o la directora de la AVAF” se propone utilizar “comunicará a la persona responsable de la dirección de la AVAF”

Página 22, art.40.2: donde dice “sus servidoras o servidores públicos” se propone la utilización de “su personal”

Página 23, disposición transitoria única: donde dice “Los servidores o servidoras públicas” se propone la utilización de “las personas”

Con respecto a los anexos que acompañan al Código ético se hacen las siguientes propuestas:

Página 24 (Anexo I) donde dice “DATOS PERSONALES DEL/DE LA DECLARANTE” se propone utilizar “DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE”

Página 26 (Anexo II) donde dice “PERSONALES DEL/DE LA DECLARANTE” se propone utilizar “DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE”

CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha	20/01/2022 09:14:30
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	(Tècnic/a de Formació - Servicio de Formación)		
Firmado por	(Cap del Servei - Servei de Formació)		
Firmado por	(Cap D'Unitat - Gabinet de Relacions Institucionals, Comunicació i Participació)		
Url de verificación		Página	3/4

Página 27 (Anexo III) donde dice “funcionaria/funcionario de la” se propone utilizar “*que trabaja*” Y se propone eliminar también la fórmula introductoria D/D^a

Página 28 (Anexo IV) donde dice “funcionaria/funcionario de la” se propone utilizar “*que trabaja*” Y se propone eliminar también la fórmula introductoria D/D^a

Página 29 (Anexo V) donde dice “funcionaria/funcionario de la” se propone utilizar “*que trabaja*” Y se propone eliminar también la fórmula introductoria D/D^a

Sin ser cuestiones que relacionadas directamente con la utilización de un lenguaje inclusivo de la revisión realizada del texto del Código ético hacemos las siguientes propuestas de mejora:

Página 4, párrafo 2: donde dice “*en supuestos legalmente*” se propone utilizar “*en los supuestos legalmente*”

Página 9, párrafo 2: después de “*remover cualquier obstáculo que pueda dificultarla*” se propone “*en cualquier ámbito y nivel administrativo*”

Página, 14 párrafo 9: quitar después de los dos puntos “i”

Por último, hay que señalar que en la redacción del texto se utiliza la tercera persona verbal excepto en el Capítulo II donde se utiliza la primera persona. Se propone utilizar también en este Capítulo la tercera persona para dar mayor coherencia y uniformidad a la redacción del Código.

Lo que se informa, a los efectos oportunos, en València, a la fecha de la firma

CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha	20/01/2022 09:14:30
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	(Tècnic/a de Formació - Servicio de Formació)		
Firmado por	(Cap del Servei - Servei de Formació)		
Firmado por	(Cap D'Unitat - Gabinet de Relacions Institucionals, Comunicació i Participació)		
Url de verificación		Página	4/4